



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0024-2016-INIA-OA

Lima, 05 ABR. 2016

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0046-2015-INIA-OA/URH, de fecha 30.11.2015, sobre extinción del vínculo laboral por fallecimiento del ex trabajador **MANUEL JEREMIAS MELCHOR ALDANA**, en el Cargo de Auxiliar Agropecuario, Plaza N° 380, Nivel Remunerativo A-1, de la Unidad Ejecutora 001: **SEDE CENTRAL**, de la Unidad Operativa: Estación Experimental Agraria **SAN ROQUE - IQUITOS**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Informe Liquidatorio N° 015-2015-INIA-URH-BP, de fecha 20.11.2015, por la prestación de sus servicios, desde el 01.03.1998 al 02.07.2015, y el Informe Técnico N° 005/2016-INIA-URH/BP, sobre beneficiarios conforme se anota en la Declaratoria de Herederos de la Suscesión Intestada Registrada en la SUNARP, es necesario efectuar las acciones administrativas para el reconocimiento y ejecución de pago de los beneficios sociales con cargo a la citada Unidad Ejecutora, en el presente ejercicio fiscal 2016; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;



Que, el extinto ex trabajador **MANUEL JEREMIAS MELCHOR ALDANA**, suscribió contrato a plazo indeterminado, prestando servicios desde el 01.03.1998 al 02.07.2015, desempeñando a la fecha de fallecimiento el Cargo de Auxiliar Agropecuario, Plaza Nro. 380, Nivel A-1, de la Unidad de Investigación Agraria, del Cuadro Para Asignación de Personal, aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006, de la E.E.A. SAN ROQUE - IQUITOS, del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA, funciones que concluyeron por fallecimiento, formalizándose el término del vínculo laboral al 03.07.2015, con Resolución Administrativa N° 0046-2015-INIA-OA/URH;



Que, la Unidad de Recursos Humanos, ha establecido en el Informe Liquidatorio N° 015/2015-INIA-ORH-BP, la liquidación de beneficios sociales por el importe total de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 42,840.22), que se abonarán con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES , correspondiendo por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios por DIECISETE (17) AÑOS Y CUATRO (04) MESES, la cantidad de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 76/100 NUEVOS SOLES (S/. 28,863.76),

//

Cargas Financieras por la suma de ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 85/100 NUEVOS SOLES (S/. 11,579.85), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2015, la cantidad de SEISCIENTOS SEIS CON 61/100 NUEVOS SOLES (S/. 606.61), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas período 2014, la cantidad de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,790.00), por la prestación de servicios durante el período anotado en el 2^{do}. Considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustentan con las Planillas Únicas de Pago Remunerativas;

Que, mediante el Testimonio de la Escritura de Acta de Declaratoria de Herederos en la Sucesión Intestada N° 124 – Inscrito en SUNARP – Acto Sucesión Intestada Definitiva con el Título N° 2015-00028729 – Partida N° 11072428 – Asiento A0001, del extinto ex trabajador MANUEL JEREMIAS MELCHOR ALDANA, se declara herederos s su cónyuge supérstite doña GLADYS ELIZABETH CISNEROS VELA, quien actualizo los datos personales de su DNI encontrándose registrada ante la RENIEC como GLADYS ELIZABETH CISNEROS VELA Vda. de MELCHOR, y sus hijas LILIANA MARIA MELCHOR PINCHI, CECILIA STELLA MELCHOR CISNEROS y JANETH LIZ MELCHOR CISNEROS, recibido adjunto Oficio Nro. 524-2015-INIA/EEA-SR/357-ADM/RH, de fecha 02.11.2015, de la Estación Experimental Agraria SAN ROQUE – IQUITOS, precisándose en el Informe Técnico N° 005/2016-INIA-URH/BP, que corresponde efectuar el reconocimiento de los beneficios sociales del extinto ex trabajador MANUEL JEREMIAS MELCHOR ALDANA, y autorizar el pago de los beneficios sociales deducidos los impuestos en un 50% a favor de la conyugue supérstite y en partes proporcionales el saldo de 50% a favor de las tres (03) hijas y a la conyugue supérstite, quienes cumplirán con el requisito de acreditación, conforme a la norma legal vigente;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 68° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural N° 184-2015-INIA, del 20/07/2015, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y,

Con la visación de la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Director de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del extinto ex trabajador **MANUEL JEREMIAS MELCHOR ALDANA**, de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa: SAN ROQUE - IQUITOS, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios, la suma total de S/. 42,840.22, por COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, conforme al desgagado siguiente:

Período Labor: Del 01.03.1998 al 02.07.2015 Plaza N° 380 - Nivel A-1	Tiempo de Servicios: 17 Años, 04 Meses y 00 Días
Cargo: Auxiliar Agropecuario	Régimen Laboral: Dec. Leg. Nro. 728
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 03.07.2015
Documento Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0046-2015-INIA, del 30.11.2015	Vacaciones Truncas del 2015 : 10 Días Vacaciones No Gozadas 2014 : 30 Días
Órgano / Dependencia : E.E.A Donoso - Huaral	Régimen de Pensiones: Ley Nro. 19990 Afiliado : ONP

..///





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0024-2016-INIA-OA

Lima, **05 ABR. 2016**

-3-

LIQUIDACION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPOTES
CONCEPTO INDEMNIZATORIOS		
Compensación por Tiempo de Servicios	S/.	28,863.76
Cargas Financieras	S/.	11,579.85
Sub Total	S/.	40,443.61
CONCEPTOS REMUNERATIVOS		
Remuneraciones Vacaciones Truncas 2014/2015	S/.	606.61
Remuneraciones Vacaciones No Gozadas 2013/2014	S/.	1,790.00
Sub Total	S/.	2,396.61
Total a Pagar	S/.	42,840.22
PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/.		
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		40,443.61
** Compensación Tiempo de Servicios – No afecto aportes S/.	28,863.76	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/.	11,579.85	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/.		2,396.61
**Remuneraciones Vacaciones Truncas 2015 S/.	606.61	
**Remuneraciones Vacaciones No Gozadas 2014 S/.	1,790.00	
TOTAL A PAGAR POR LA SEDE CENTRAL S/.	42,840.22	42,840.22

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos – Sub Sistema de Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de los Beneficios Sociales, del extinto ex trabajador **MANUEL JEREMIAS MELCHOR ALDANA**, aplicando los descuentos de ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el Artículo Primero de la presente resolución, efectuando la distribución del importe líquido deducido los pagos tributarios, adeudos y otras obligaciones contraídas, para la ejecución de pago a los herederos: cónyuge supérstite doña **GLADYS ELIZABETH CISNEROS VELA Vda. de MELCHOR** y sus hijas **LILIANA MARIA MELCHOR PINCHI**, **CECILIA STELLA MELCHOR CISNEROS** y **JANETH LIZ MELCHOR CISNEROS**, según disponibilidad económica del Instituto, como sigue:



Nº	BENEFICIARIAS	PARENTESCO	%	PARCIAL	TOTAL
					21,264.33
1	Gladys Elizabeth Cisneros Vela Vda. de Melchor	Conyugue	50%	1,264.33	
					21,264.33
2	Liliana María Melchor Pinchi	Hija	50%	5,316.08	
3	Cecilia Stella Melchor Cisneros	Hija		5,316.08	
4	Janeth Liz Melchor Cisneros	Hija		5,316.08	
5	Gladys Elizabeth Cisneros Vela Vda. de Melchor	Conyugue		5,316.08	
TOTAL S/.			100%	42,528.66	42,528.66



ARTICULO 3º.- La Unidad Ejecutora 001: **SEDE CENTRAL** – Unidad Operativa : Estación Experimental Agraria **SAN ROQUE - IQUITOS**, queda encargada de efectuar el pago de tributos, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período de su prestación de servicios, comprendido del 01.03.1998 al 02.07.2015, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los Servidores del Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos adeudos, pagos tributarios y otros, a los herederos cónyuge supérstite doña **GLADYS ELIZABETH CISNEROS VELA Vda. de MELCHOR y sus hijas LILIANA MARIA MELCHOR PINCHI, CECILIA STELLA MELCHOR CISNEROS y JANETH LIZ MELCHOR CISNEROS** del extinto ex trabajador **MANUEL JEREMIAS MELCHOR ALDANA**.



ARTICULO 4º.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: **SEDE CENTRAL – Unidad Operativa: SAN ROQUE - IQUITOS**, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.



Regístrese y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

ING. LUIS ENRIQUE CALLE NAVARRO
 DIRECTOR GENERAL (e)
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN